

CRITERIOS DE VALORACIÓN		Máximo 104 PTOS
1. Aportaciones de la investigación: Hasta un máximo de 21 puntos.		21
a) Al desarrollo, sistematización y monitoreo de la política pública de ciudadanía global y cooperación internacional de la ciudad de Madrid en el marco de las principales agendas internacionales (Agenda 2030, Nueva Agenda Urbana, entre otras)		2
b) Papel de las grandes ciudades en la promoción de las agendas internacionales de desarrollo sostenible desde la coherencia de políticas y la localización de la Agenda 2030		3
c) Integración de los enfoques de derechos, género y sostenibilidad medioambiental en las políticas públicas subnacionales y en los procesos de desarrollo sostenible local y global, desde un enfoque de coherencia de políticas		3
d) Metodologías aplicadas a la elaboración de procedimientos de monitoreo y rendición de cuentas respecto de los procesos de localización de la Agenda 2030, en los niveles subnacionales y locales.		5
e) Exploración de las vías y fórmulas de colaboración e integración en los proyectos de cooperación al desarrollo o de educación para la ciudadanía global de entidades privadas empresariales, y/o análisis de la mejora de las acciones para lograr el desarrollo sostenible que se pueda conseguir mediante la integración de entidades privadas empresariales.		4
f) El papel de la cooperación descentralizada como instrumento en el marco de una acción global coordinada y multilateral para apoyar la recuperación en el contexto post COVID 19 y ante nuevas crisis similares, con especial atención a los colectivos y sectores más desfavorecidos, y las líneas de reforma y actuación para mejorar la respuesta frente a pandemias globales.		6
2. Calidad técnica del proyecto de investigación: Hasta un máximo de 39 puntos.		39
a) Plan de trabajo: secuencialidad, claridad y precisión de la estructura.		5
b) Antecedentes de la investigación que se pretende realizar: revisión de trabajos previos realizados sobre el tema en estudio y que guarden relación con los objetivos de la investigación. Fuentes y bibliografía preliminar o tentativa		3
c) Planificación de la investigación: adecuación de la metodología a los objetivos, coherencia entre objetivos, resultados y actividades y con los recursos; definición, claridad y pertinencia de los componentes enunciados; indicadores de ejecución		10
d) Idoneidad del cronograma.		2
e) Pertinencia y relevancia de la investigación: claridad y precisión en la descripción de los elementos que justifican la elección de la propuesta presentada.		4
f) Fuentes de información accesibles, relevantes, confiables, verificables y actualizadas.		5
g) Metodología para el seguimiento de resultados intermedios y finales para la consecución de objetivos		5
h) Alineación con los Planes Estratégicos del territorio objeto de estudio.		5
3. Incorporación en el proyecto de investigación de los siguientes enfoques transversales: Hasta un máximo de 8 puntos		8
a) Fortalecimiento de gobiernos locales, se valorará la identificación de competencias municipales en el contexto de la investigación, una orientación territorializada de la investigación y la utilización de datos y/o fuentes subnacionales.		2
b) Enfoque medioambiental, se valorará la identificación de las actividades del proyecto que puedan tener un impacto ambiental y su priorización, así como medidas de prevención de riesgos medioambientales y de reducción de generación de residuos, de reutilización y de reciclado, en el contexto del proyecto de investigación		2
c) Enfoque de género, se valorará la identificación de la situación de la equidad de género en el contexto de la investigación; situación de empoderamiento individual y colectivo de las mujeres; la utilización de datos desagregados y adecuación de lenguaje e imágenes		2
d) Enfoque de derechos humanos, se valorará la identificación de la situación de los derechos humanos así como la utilización de datos sobre derechos humanos en el contexto de la investigación y posibles causas subyacentes y estructurales de la vulneración de derechos		2
4. Recursos: Hasta un máximo de 20 puntos.		20
a) Adecuación del presupuesto: Estructura de la financiación general del proyecto, con desglose presupuestario presentado por partidas y actividades. Idoneidad de la distribución presupuestaria entre partidas y justificación de la adecuación de los gastos de personal, desplazamientos y estancias.		8
b) Equipo o grupo investigador: currículum vitae previsto en el artículo 5.2), con información detallada sobre participación en investigaciones y publicaciones en el ámbito del desarrollo sostenible como grupo o equipo de investigación y de sus integrantes; formación académica, especialidades e historial científico de las personas integrantes; y estructura del equipo o grupo investigador (funciones y tiempo de dedicación de las personas del equipo o grupo investigador durante el desarrollo de la investigación, interdisciplinariedad...).		12
5. Concurrencia como agrupación de entidades a la presente convocatoria: motivación de la agrupación y valor diferencial, mecanismos de cooperación e intercambio colaborativo, capacidad innovadora, experiencia de las entidades agrupadas en el ámbito a desarrollar en el proyecto de investigación y participación en redes o estructuras de coordinación.		3
6. Complementariedad y coherencia con otras investigaciones:		2
7. Encuadre del proyecto en la Agenda 2030. Identificación e idoneidad de los ODS y sus metas vinculadas al proyecto.		2
8. Estrategia de comunicación del proyecto de investigación:		9
a) Difusión del proyecto.		6
b) Socialización de resultados.		3